



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
VILLA RICA CAUCA  
LISTADO DE ESTADO  
CUATRO (4) DE MAYO DE 2022  
ESTADO N° 040**

N° PROCESO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	FECHA AUTO	FOLIOS EXP.	CUAD.
2021-00032	EJECUTIVO	BANCO DAVIVIENDA S.A.	JOSE CALIXTO NUÑEZ Y LILIANA CANDELO BANGUERO	TERMINA PROCESO	3-05-2022	ED <sup>1</sup>	1
2021-00111	EJECUTIVO	COOPERATIVA PROGRESEMOS LTDA EN LIQUIDACION	ADRIANA MARIA VIAFARA AGUILAR Y YULI SOLERY LENIS VIAFARA	NO ACEPTA NOTIFICACIÓN	3-05-2022	ED <sup>2</sup>	1
2021-00136	EJECUTIVO	SERGIO DAVID MUÑOZ PERDOMO	BELLANIDE PRECIADO CASTILLO	REQUIERE	3-05-2022	ED <sup>3</sup>	1
2020-00176	EJECUTIVO	BANCO W S.A.	LUIS FERNANDO TRUJILLO VALDES Y CLAUDIA PATRICIA MORA MEDINA	APRUEBA LIQUIDACIÓN	3-05-2022	ED <sup>4</sup>	1
2020-00247	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	DANISES VIAFARA ARRECHEA	MILER FABIO ROMERO	APRUEBA LIQUIDACIÓN (este auto no se ingresa a los estados electrónicos en PDF conforme al Art. 9 del Decreto 806 del 4/6/20)	3-05-2022	ED <sup>5</sup>	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA Y SIENDO LAS 8:00 A.M. SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN (1) DÍA Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P. M. - DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 808 DE 2020, SE INCLUYEN COMO ESTADOS ELECTRÓNICOS EN LA PAGINA WEB FIJADA POR LA RAMA JUDICIAL EN EL SIGUIENTE LINK <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-villa-rica/2020n1> . CONSTE.

<sup>1</sup> Expediente digital en OneDrive

<sup>2</sup> Expediente digital en OneDrive

<sup>3</sup> Expediente digital en OneDrive

<sup>4</sup> Expediente digital en OneDrive

<sup>5</sup> Expediente digital en OneDrive



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
VILLA RICA CAUCA**

**LINA PAOLA CADENA VILLAMIL**  
Secretaria.